



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10415

Jueves 24 de Enero de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 210	2
Año 2008 - Dto. Nº 21	2

RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2007 - Res. Nº 351	2-6
Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 07	6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2008 - Res. Nº III-07, 08 y 09	7-8
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2008 - Res. Nº 05, 06 y 07	8
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº V-08 y V-09	8-9
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-73 a XXI-76	9-10
Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. Nº 616, 03 a 06, 08, 21, 22, 25, 26, 30, XIII-104, XIII-111, XIII-112, XIII-117, XIII-120 a XIII-125, XIII-129, XIII-132 a XIII-145	10-16
Año 2008 - Res. Nº 01	16-17

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2007 - Disp. Nº 163 y 164	17-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2007

Dto. Nº 210 28-12-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

AÑO 2008

Dto. Nº 21 03-01-08

Artículo 1º.- CRÉASE la línea de créditos denominada «Fortalecimiento al Sector Servicios», destinada a financiar la creación o consolidación de emprendimientos vinculados a las actividades de servicios que se desarrollen en el ámbito de la Provincia del Chubut, la cual será atendida y ejecutada a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería (UEPIAG) dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- FACULTASE al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería a reglamentar por Resolución Ministerial, las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 25 - Apoyo y creación de Pymes - Actividad 1 Conducción y Administración-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO 2007

Resolución Nº 351/07.

Rawson (Ch.), 29 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 007606 – SIPySP- 07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Septiembre de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será re-ferendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUELAMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES		1- 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Septiembre
1.06.00	ACEROS	UNIDAD	
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	CU	135,09
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	CU	618,83
1.06.16	Chapa de acero conformada pre pintada N° 2 + C o mesill modelo T 101	pie	16,83
1.06.20	Chapa galvanizada a lastra N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	53,88
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	8,88
1.06.30	Hierro aleado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	24,99
1.06.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	7,90
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,58
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,60
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	7,94
1.10.00	AISLANTES		
1.10.06	Feltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	53,93
1.10.10	Hidróxido concentrado C - 50	litro	6,18
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	162,24
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	439,06
1.10.26	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio reforzado 40 micrones esp.	m2	13,85
1.10.30	Membrana térmica (Isolan) bajo teja TB - 5	m2	7,88
1.10.36	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	17,22
1.10.40	Pollelleno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	8,70
1.10.46	Pollelleno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,76
1.10.60	Silición, emulsión silicónada para ladrillo visto	litro	17,09
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	58,03
1.16.10	Arena mediana en Trelew	m3	60,65
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,82
1.16.20	Canto rodado en Rawson	m3	21,83
1.16.26	Canto rodado en Trelew	m3	30,52
1.16.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	14,26
1.16.36	Cal hidráulica hidratada a bolsa de 25 kg	bolsa	9,53
1.16.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	56,05
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	24,15
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	25,35
1.16.66	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,40
1.16.80	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,46
1.16.86	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,88
1.16.70	Ladrillo común de chacra	millar	671,17
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Kleukol	kg	1,26
1.16.80	Ripio mixto en Rawson	m3	41,47
1.16.86	Ripio mixto en Trelew	m3	50,55
1.16.90	Yeso blanco envasado de papel bolsa de 40 kg	bolsa	20,31
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEESA P-100 84.000 cal/h e lectivas	u	21.120,89
1.20.10	Calentador tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	941,38
1.20.16	Calentador tiro balanceado +5.000 cal/h CTZ, nueva línea	u	862,86
1.20.20	Cable de potileño reticulado con barrena de oxígeno diám. int. 20 mm	m	14,49
1.20.26	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	48,17
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	54,93
1.20.36	Radialador de extrucción de aluminio PEESA Sitem Della 500 con conjunto de lapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.087,50
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	42,74
1.20.46	Unidad calefactora Surrey/Carrier de 100.000 cal/hora	u	19.571,70
1.20.60	Tee con Carquillos Corredizo	u	78,73
1.20.66	Codo con carquillos corredizo	u	59,79
1.20.80	Sección Della 500	u	194,49
1.20.86	Conjunto lapones	u	35,76
1.20.70	Conjunto llave y de lector	u	99,26
1.20.76	Purgador de aire	u	15,54
1.20.80	Modelo G.M.P 075 (17.7500 cal/h)	u	7.122,92
1.20.86	Modelo G.M.P 100 (25.0000 cal/h)	u	12.026,58
1.20.80	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa S/1)	u	937,79
1.20.86	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.799,32
1.26.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio reparado, Línea Moderna color blanco, con guía para cornisa de PVC con accesorios de hermeticidad		1.745,85
1.26.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio reparado, Línea Moderna color blanco, con guía para cornisa de PVC con accesorios de hermeticidad		1.784,60
1.26.16	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio reparado, Línea Moderna color blanco	u	897,53

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2-4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Septiembre
1.26.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo O biak	u	196,80
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo O biak para pinlar	u	147,73
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWC N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a manición y vástago	u	734,19
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWC N° 18, marco abraza machete de 235 mm de espesor, gomas y hamacas de hierro, contravientos de aluminio	u	986,91
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce plati en paño superior y un paño tipo inferior, en chapa doblada BWC N° 18 de 120 mm de espesor, contravientos de aluminio	u	423,35
1.26.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plati, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	201,02
1.30.00	INSTALACIONES DE GAS		
1.30.06	Gabinete premontado con puerta reglamentaria aprobada	u	85,83
1.30.10	Gripper armado completo, con valvula y alargue, con 3,00 m de caño de polio lleno de diámetro 3/4"	u	64,07
1.30.16	Caño de Hierro negro con reves llenito epox diámetro 3/4"	u	65,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,66
1.30.26	Caño de Polio llenito sistema a diámetro 63 mm	m	21,03
1.30.30	Uave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	34,23
1.30.36	Regulador con pilar 6 m 3h	u	109,74
1.30.40	Regulador con hierro y conjunto de bridas de 50,00 m 3h	u	1.642,00
1.30.46	Regulador con hierro y conjunto de bridas de 100,00 m 3h	u	1.949,63
1.30.60	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	967,57
1.36.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.36.06	Cable unipolar sin llamas 2,00 mm 2, en rollo de 100 m	u	181,74
1.36.10	Cable subterráneo tipo siminexa 2 x 4 mm 2	m	9,92
1.36.16	Cable desnudo 10 mm 2, en rollo de 100 m	u	628,16
1.36.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,31
1.36.26	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	12,41
1.36.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,81
1.36.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	49,11
1.36.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	95,37
1.36.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con ferre y bastidor móvil	u	663,29
1.36.60	Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	216,56
1.36.66	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	466,97
1.36.80	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	147,54
1.36.86	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	106,66
1.36.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	39,25
1.36.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	17,69
1.36.80	Uave de 1 punto completa Sicalinea Habitac Clasic Marti	u	7,93
1.36.86	Uave de 2 punto y loma completa Sicalinea Habitac Clasic Marti	u	13,14
1.36.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con loma cable	u	32,14
1.36.96	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louer doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	232,70
1.36.100	Artefacto Plafond tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	71,20
1.36.106	Artefacto tipo panela industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cable para equipo	u	244,46
1.36.110	Artefacto de exterior, tipo Torluga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	50,37
1.36.116	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con parafuajo incorporado para lámpara de mercurio y de sodio, de alta potencia de 120/800 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	316,76
1.40.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.40.06	Camara de Inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	53,39
1.40.10	Camara séptica para 6 personas	u	189,72
1.40.16	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	375,22
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m Junta pegada	u	58,72
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m Junta deslizable	u	215,60
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m Junta deslizable	u	37,92
1.40.36	Caño de Polio lleno K 6 diámetro 3/4"	m	1,81
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	m	23,28
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	27,96
1.40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,10
1.40.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,03
1.40.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	7,12
1.40.86	Uave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	16,78
1.40.70	Uave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	67,12
1.40.76	Uave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	27,17
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,79
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	10,23
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	11,31
1.40.96	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	150,88
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	160,83
1.40.106	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	221,34
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	265,41
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	483,47
1.40.120	Tanque de plástico tipo capa de 1.000 lts	u	589,35
1.40.126	Valvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	566,21
1.40.180	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	732,95

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	3 - 4	2007
		UNIDAD	Septiembre
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	19,50
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	7,78
1.46.16	Pino Elliotis + caras cepilladas	pie2	2,42
1.46.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,22
1.46.26	Aglomerado ureico Faptac 1,83 x 4,40 m 18 mm e espesor	u	93,77
1.46.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro tacti Standard 15 mm e espesor	u	130,16
1.46.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	152,63
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	93,14
1.46.46	Laminado plástico tipo Formica color Almendra	u	77,83
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	13,81
1.60.00	MARMOL ES Y GRANITOS		
1.60.06	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	840,56
1.60.10	Traver Ino japonado espesor 2 cm	m2	840,56
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.359,11
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	397,65
1.60.26	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	397,65
1.60.30	Granito recon: fondo gris	m2	226,29
1.60.36	Granito recon: fondo color	m2	282,86
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	57,38
1.60.46	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	63,85
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	22,19
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	21,30
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.66.06	Exlnor TIPO ABC 10 kg	u	227,25
1.66.10	Conjunto de válvula tipo bañero, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.391,23
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Anidrido al cromado envase + lit	lit	18,25
1.80.10	Convertidor de óxido envase + litros	lit	24,50
1.80.16	Esmalte Sintético brillante envase + litros	lit	23,83
1.80.20	Esmalte Sintético Satinado envase + litros	lit	25,60
1.80.26	Látex acrílico para exterior envase + litros, tipo Duralita	lit	17,50
1.80.30	Látex Satinado para Interior, envase + litros, tipo Abamaile	lit	26,44
1.80.36	Látex especial para delataro anihongo, envase + litros	lit	16,36
1.80.40	Barriz Marino, envase + litros	lit	24,09
1.80.46	Impregnante para madera, color color cedro, envase + lit.	lit	48,83
1.86.00	PISOS		
1.86.06	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	27,89
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	9,69
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	23,73
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para acroa, tipo Abenti	m2	18,94
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	61,42
1.86.30	Piedra lava de la zona irregular	m2	18,63
1.86.36	Piedra lava regular corte a prensa o disco	m2	76,89
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	147,08
1.86.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	30,18
1.86.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	53,25
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	17,64
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	22,29
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para Interior, env. de 10 kg	kg	2,64
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	13,88
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,59
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal float VASA, incoloro 4 mm	m2	43,04
1.76.10	Cristal float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	89,25
1.76.16	Mirlete claro 4 mm	m2	45,46
1.76.20	Vidrio amado claro 6 mm	m2	85,61
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Bilisan 3 + 3 mm incoloro	u	194,91
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Bilisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	223,61
1.76.36	Cristal templado Blinde x, puer la 914 x 2134 mm esp 10 mm con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.026,66
1.76.40	Pañol standard incoloro, 10 mm de 900 x 2134 mm	u	539,83
1.76.46	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	207,59
1.76.60	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		374,01
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	85,88
1.76.80	Polycarbonato aluolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		103,58
1.76.86	Polycarbonato aluolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		190,66
1.76.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m		551,54
1.80.00	CIELOS RASOS 8 U8 PENDIDO - YESERIA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	30,80

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Septiembre
1.80.10	Placa de yeso lpo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	31,77
1.80.16	Placa de yeso lpo Durlock de 0,60 x 1,20 m lexurada	u	14,50
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,01
1.80.26	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,01
1.80.30	Perfil omega o le en chapa galvanizada prepinada x 2,60 m	u	13,94
1.80.36	Cantoneira chapa galvanizada prepinada 25 mm x 2,60 m	u	11,41
1.86.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.86.06	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	576,30
1.86.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	482,34
1.86.16	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	537,48
1.86.20	Accele Suplemento I	kg	11,91
1.86.26	Combustible promedio: a) nafta comùn: 3 litros, b) accele suplemento I: 1 litro, c)grasa de lito: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	9,05
1.86.30	Cubierta 900 x 20 de 12 leas y cámara	u	751,59
1.86.36	Gas-oil	lit	1,38
1.86.40	Grasa de lito	kg	15,10
1.86.46	Nafta comùn	lit	1,15
1.86.60	Nafta especial	lit	1,28
1.86.66	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	63.493,15
1.86.80	Bomba centrifuga autocebante Inum a modelo CMT 150 p similar	u	992,35
1.86.86	Bomba sumergible lpo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.307,08
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.06	Hormigon elaborado Tip o H13	m3	310,34
1.90.10	Hormigon elaborado Tip o H17	m3	326,73
1.90.16	Hormigon elaborado Tip o H21	m3	358,93
1.90.20	Hormigon elaborado Tip o H25	m3	388,59
1.90.26	Hormigon elaborado Tip o H30	m3	421,67
1.96.00	CEMENTO A GRAN EL-TRANSPORTE		
1.96.06	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	425,01
1.96.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	23,81
1.96.16	Transporte Cemento a granel Com. Riv. - Trelew	Ton.	73,92
1.96.20	Transporte Cemento a granel Com. Riv. - Esquel	Ton.	107,75
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.06	Hornionera Frontal Autoalimentada 500 Lit-Motor VILLA 12 HP	u	34.046,27
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP - 0km	u	614.179,98
1.100.16	Cargadora CAT 924G - 114 HP - 0 Km	u	470.146,39
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	u	1.941.587,85
1.100.26	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	u	473.508,23
1.100.30	Camion F 14000, Diesel, 0 km	u	135.635,33
1.100.36	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	u	12.517,38

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Resolución N° 07/08.

Rawson, 09 de Enero de 2008.

VISTO:

El artículo 38° del Código Fiscal Ley N° 5450, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley N° 5450, corresponde adherir a la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2008, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad grava-

da fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2008 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2007 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 – CONVENIO MULTILATERAL
 FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2008**

CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)

ANTI-CIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01	Febrero 2008	13	14	15	18	19
02	Marzo 2008	13	14	17	18	19
03	Abril 2008	14	15	16	17	18
04	Mayo 2008	13	14	15	16	19
05	Junio 2008	13	17	18	19	20
06	Julio 2008	14	15	16	17	18
07	Agosto 2008	13	14	15	19	20
08	Septiembre 2008	15	16	17	18	19
09	Octubre 2008	13	14	15	16	17
10	Noviembre 2008	13	14	17	18	19
11	Diciembre 2008	15	16	17	18	19
12	Enero 2009	13	14	15	16	19

I: 23-01-08 V: 29-01-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2008

Res. N° III-07 16-01-08

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) – dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 02 de enero de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. N° 08 14-01-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 01/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 47 a 142 del Expediente N° 46/08 EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 299.095,86), para la ejecución de la Obra

“Ampliación y Refacción – Residencia Vicegobernador” de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 25 de enero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de Apertura de las Ofertas del Concurso de Precios Nº 01/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Ampliación y Refacción – Residencia Vicegobernador” de la ciudad de Rawson y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 299.095,86), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – U.G. Rawson - IPP 421 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 09 14-01-08

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma directa a la firma Unipersonal Fabián Farías Ricardo CUIT Nº 23-22009970-9, para la ejecución del Proyecto “Refacción Residencia Casa de Huéspedes” de la Municipalidad de Trevelin, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 143.108,75), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 143.108,75), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. Trevelin – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

AÑO 2008

Res. Nº 05 15-01-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción establecida en el Artículo 95º, inciso c) apartado 3º de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago anticipado a la firma “CMP Princeton Inc.” contra la presentación de la factura correspondiente, conforme lo prevé el Artículo 109 del Decreto Nº 777/06, por la contratación del stand institucional para la participación del Gobierno de la Provincia del Chubut en el evento “SEATRADE CRUISE SHIPPING CONVENTION” que tendrá lugar entre los días 10 y 13 de Marzo de 2008 en Florida, Estados Unidos de Norte América.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Fuente de

Financiamiento – 111 – Rentas Generales – Actividad 01 – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal: 2 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 06 15-01-08

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona de su Intendente, señor Iván FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207), por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), destinado a solventar los gastos generados en ocasión de la visita de los periodistas de Radio Continental, Daniel APRILE y Cecilia SCHER GUERRERO, quienes efectuaron la cobertura radial del evento FIT 2007 desde esa localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones- SAF 64 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. Nº 07 16-01-08

Artículo 1º.- Autorízase al agente GUSTAVO MANRIQUEZ (DNI 27.750.726) a efectuar la comisión de servicios en la ciudad de Leones, Córdoba, en el camión Chevrolet Kodiak, modelo 1997, dominio BQP-754, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, entre los días 16 y 20 de enero del corriente año, a fin de cumplimentar el montaje de tanque cisterna de agua, de acuerdo a la adjudicación efectuada en Concurso Privado de Precios Nº 06/2007.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

AÑO 2008

Res. Nº V-08 16-01-08

Artículo 1º.- Reconócese desde el 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado, a la agente María del Carmen PAIOLA (MI Nº 12.175.321 – clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado, a la agente María del Carmen PAIOLA (MI N° 12.175.321 – clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-09 16-01-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por doctor José Luis SARRIES (MI N° 21.354.810 – clase 1970), al cargo de Secretario Letrado, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al profesional citado en el Artículo anterior, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2006, y veinte (20) días al año 2007, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SALUD

AÑO 2007

Res. N° XXI-73 28-12-07

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 04 de octubre de 2007 al agente MENDEZ Venancio Domingo (M.I. N° 17.997.091 – clase 1996), cargo agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en Puesto Sanitario Buen Pasto al Hospital Rural Sarmiento ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaria de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaria de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal de Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-74 28-12-07.

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaria de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, a partir del 01 de junio de 2007, por los porcentajes y periodos que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Otorgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Agente FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. N° 13.988.134 – Clase 3960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaria de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2008.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande la siguiente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaria de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
López Carlos Blas	7.817.177	1946	A-I-VI-14 C/ 44 HS.	Hospital Zonal Trelew	150%	01-06-07	30-09-07
KU Hung Shih	11.045.042	1947	A-II-II-10 C/ 40 HS.	Hospital Zonal Trelew	150%	01-06-07	30-09-07
Fernández Eduardo Raúl	13.988.134	1960	A-II-II-11 C/40 HS.	Hospital Zonal Trelew	100%	01-06-07	31-10-07

Res. N° XXI-75 28-12-07.

Artículo 1º.- Otorgase al doctor TORRES BOGADO Felipe Nery (M.I. N° 14.2363.678 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaria de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece en el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS MAL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.326.-) a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de cinco (5) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaria de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-76 28-12-07

Artículo 1°.- Otorgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel y Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de las fechas y montos que en caso se indican por el termino de un (1) año.

Artículo 2°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor TORRES BOGADO Felipe Nery (M.I. N° 14.236.678 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.326.-) a partir del 02 de mayo de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
Daer Sandra Mónica E.	16.061.577	1962	A-II-10 C/ 40 HS.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.326	02-05-07	01-05-08
Bontempi Liliana Silvia	10.631.971	1954	A-III-11 C/ 44 HS. Jer. 5 Cat. 14	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.500	02-05-07	01-05-08
Cosano María Elena	11.775.949	1955	A-IV-14 C/44 HS. Jer. 4 Cat. 13	D.A.P.E.	\$ 1.227	11-05-07	10-05-08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2007

Res. N° 616 07-12-07

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 214/01.

Artículo 2°: APROBAR Y PONER EN VIGENCIA el Dispositivo de Evaluación de mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Polimodal y Secundario para el ingreso a los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y/o privada.

Artículo 3°: INCORPORAR, a partir del Ciclo Lectivo 2007 al Calendario Unico aprobado por Resolución ME N° 20/07, el Dispositivo de Evaluación aprobado por el artículo anterior.

Artículo 4°: DETERMINAR que la instancia de Evaluación será individual y escrita, y su desarrollo contará con la presencia de veedores ministeriales convocados para tal fin, a través de la Dirección de Educación Superior y Formación Docente Inicial.

Artículo 5°: ESTABLECER que la Dirección General de Educación Privada será quien se responsabilice de la convocatoria y recepción de las inscripciones para el ingreso al Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel medio, Polimodal y Secunda-

rio, para el ingreso a los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y/o privada de los institutos bajo su dependencia.

Artículo 6°: ESTABLECER que la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial es la encargada de arbitrar los medios necesarios para el normal desarrollo del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel medio, Polimodal y Secundario para el ingreso a los Institutos de Educación Superior Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de nivel medio, Polimodal y secundario para el ingreso a los institutos de Educación superior de gestión estatal o privada, quedando en ella la responsabilidad de establecer líneas de acción, monitorear, fiscalizar, convocar comisiones ad-hoc para el diseño del instrumento de evaluación, y organizar instancias de examen, como así también cualquier otra instancia de apoyo escolar si así lo considera necesario, con la correspondiente convocatoria de profesionales para tal fin.

Res. N° 03 12-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la implementación de la oferta del Postítulo Actualización Académica en Atención Educativa del Niño con Necesidades Especiales, en el marco de la integración Escolar”, por el término de una cohorte, para el año 2006, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: ADOPTAR el Diseño del Postítulo Actualización Académica en Atención Educativa del Niño con Necesidades con Necesidades Especiales, en el Marco de la Integración Escolar”, aprobado mediante Resolución ME N° 217/02, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel, para la cohorte 2006.

Res. N° 04 12-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la implementación de la carrera “Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática”, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2006 y 2007.

Artículo 2°: ADOPTAR el Diseño Curricular de la carrera: “Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática”, aprobado mediante Resolución ME N° 425/03, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2006 y 2007.

Artículo 3°: DETERMINAR que el alcance de título habilita para ejercer como Profesor/a de 3er Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática”.

Res. N° 05 12-12-07

Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Locutor Nacional, únicamente por el término de una cohorte, para el Ciclo Lec-

tivo 2007, en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, para la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ADOPTAR para el presente trámite el Plan de Estudios de la Carrera de Locutor Nacional, aprobado por Resolución ME N° 181/2002, en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de Trelew, para la cohorte 2007.

Res. N° 06 **12-12-07**

Artículo 1°: RECONOCER la implementación de la oferta de Postítulo “Especialización Superior en Integración Educativa de Sujetos con Necesidades Educativas Especiales”, para la cohorte 2007”, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew, Anexo Rawson.

Artículo 2°: ADOPTAR el Diseño de Postítulo “Especialización Superior en Integración Educativa de Sujetos con Necesidades Educativas Especiales”, aprobado por Resolución ME N° 254/05, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerro Madryn, para la cohorte 2007.

Artículo 3°: Establecer que aquellos docentes que cursaron y acreditaron mediante evaluación respectiva, algunos espacios curriculares sin completar la totalidad de la propuesta del postítulo, podrán obtener una certificación de capacitación respetando la carga horaria establecida para cada uno de ellos.

Res. N° 08 **12-12-07**

Artículo 1°: RECONOCER la implementación del “Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Tecnología”, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel, para la cohorte 2006.

Artículo 2°: ADOPTAR el Diseño Curricular Institucional de la carrera: “Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Tecnología”, aprobado mediante Resolución ME N° 182/02, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel, para la cohorte 2006.

Artículo 3°: DETERMINAR que el alcance de título habilita como Profesora/a de 3er Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Tecnología”.

Res. N° 21 **18-12-07**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 66/07, con el objeto de contratar el servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo de la Región I – Las Golondrinas, desde el 30 de enero de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 10 de Enero de 2008 a las 09:00 horas, las que se

llevarán a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 66/07, a la señora Marcela CARRIZO (MI N° 17.622.547), Supervisora de la Región I – Las Golondrinas, al Contador Homero Claudio Expósito (MI N° 11.738.515), Director General de Administración y a la señora Susana FERNANDEZ (MI N° 6.559.443), Delegada Administrativa de la Región I – Las Golondrinas.

Artículo 5°: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 35.759,25), que estará afectada a la partida presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 22 **18-12-07**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 67/07, con el objeto de contratar el servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 453 y N° 58 de la Región I – Las Golondrinas, desde el 30 de enero de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 10 de Enero de 2008 a las 09:30 horas, las que se llevarán a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 66/07, a la señora Marcela CARRIZO (MI N° 17.622.547), Supervisora de la Región I – Las Golondrinas, al Contador Homero Claudio Expósito (MI N° 11.738.515), Director General de Administración y a la señora Susana FERNANDEZ (MI N° 6.559.443), Delegada Administrativa de la Región I – Las Golondrinas.

Artículo 5°: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 79.695,00), que estará afectada a la partida presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 25 **19-12-07**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 69/07, con el objeto de contratar el servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 114 (Circuito N° 310) de la localidad de Lago Rosario de la Región III – Esquel, desde el 30 de enero de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura de ofertas el día 11 de Enero de 2008 a las 11:00 horas,

la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región III – Esquel - Chubut.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 68/07, al Contador Homero Claudio Expósito (MI N° 11.738.515), Director General de Administración, a la señora Marta Susana RAMIREZ (MI N° 13.036.143), Directora de Compras, y al Licenciado Sergio FLORES (M.I. N° 26.339.138), Director de Administración Presupuestaria.

Artículo 5°: El presupuesto oficial para la Presente Licitación Privada asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 70.380,00), que estará afectado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 26 19-12-07

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 68/07, con el objeto de contratar el servicio de Transporte Escolar para la Colegio N° 740 (Circuito N° 308) de la localidad de Trevelin de la Región III – Esquel, desde el 30 de enero de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 11 de Enero de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región III – Esquel - Chubut.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 68/07, al Contador Homero Claudio EXPOSITO (MI N° 11.738.515), Director General de Administración, a la señora Marta Susana RAMIREZ (M.I. N° 13.036.143), Directora de Compras, y al licenciado Sergio FLORES (M.I. N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria.

Artículo 5°: El presupuesto oficial para la presente Licitación Privada asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 77.625,00), que estará afectado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 30 28-12-07

Artículo 1°: SUSPENDER el Concurso de Ingreso a la Docencia en el Primer Grado del Escalafón Docente, ordenado por Resolución M.E N° 494/07 y sus rectificatorias.

Res. N° XIII-104 28-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de cuarenta (40) horas cátedras de Nivel Superior, a los Tutores del Programa Provincial de Inglés: “Construyendo puentes”,

a partir del 9 de abril de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Superior, a los Tutores del Programa Provincial de Inglés: “construyendo Puentes”, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta la finalización del citado Programa.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación, Programa 19: Educación Superior-Actividad 1 – Educación Superior – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-111 28-12-07

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 31/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre la docente SOTO ARCOS, Sonia (M.I. N° 18.762.755 – Clase 1955) titular de la Escuela N° 210 y TOLOZA, Alicia (M.I. N° 20.029.608 – Clase 1968) titular de la Escuela N° 54, ambas escuelas de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: UBICAR a la docente SOTO ARCOS, Sonia (M.I. N° 18.162.755-Clase 1955) en la Escuela N° 54 en diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8vo y 9no año de EGB 3 turno mañana, a partir del 04 de julio de 2007.

Artículo 3°: UBICAR a la docente TOLOZA, Alicia (M.I. N° 20.029.608 – Clase 1968) en la Escuela N° 210 en diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8vo y 9no año de EGB 3 turno mañana, a partir del 4 de julio de 2007.

Res. N° XIII-112 28-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente GARACH, Hugo (M.I. N° 22.721.921 – Clase 1972), para cumplir funciones en la Escuela N° 186 del paraje El Turbio, a partir del 01 de Julio de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución, seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente GARACH, Hugo (M.I. N° 22.721.921 – Clase 1972), para cumplir funciones en la Escuela N° 186 del paraje El Turbio.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-117 28-12-07

Artículo 1°: ASIGNAR a partir de 11 de mayo de 2007, a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Escolar de la Región IV de Trelew, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo destinado a la

atención de alumnos con necesidades educativas especiales en la ruralidad.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontara con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2007.

Res. N° XIII-120 28-12-07

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 11/07 emanada en la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes MORALES, Lilitiana Mabel (M.I. N° 21.586.721 – Clase 1970) titular del Colegio N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y VARGAS, Teresa Lidia (M.I. N° 18.123.011 - Clase 1966) titular del Colegio N° 770 de la misma ciudad.

Artículo 2°: UBICAR a la profesora MORALES, Lilitiana Mabel (M.I. N° 21.586.721 – Clase 1970) en el Colegio N° 770 en doce (12) horas cátedra de Educación Física, distribuidas de la siguiente manera: seis (6) horas cátedra de 9no año de EG 3 turno mañana, tres (3) horas cátedra de 2° año 2° división y tres (3) horas cátedra de 3° año 1° división de Nivel Polimodal, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, turno tarde, a partir del 19 de Marzo de 2007

Artículo 3°: UBICAR la profesora VARGAS, Teresa Lidia (M.I. N° 18.123.011 – Clase 1966) en el Colegio N° 723 en doce (12) horas cátedra de 9no año de EGB 3, turno tarde, a partir del 19 de Marzo de 2007.

Res. XIII-121 28-12-07.

Artículo 1°: reconocer el desempeño de las funciones, de docentes que desarrollaron tareas en el Área de Mediación, dependiente del Ministerio de Educación, en distintas regiones de nuestra Provincia.

Artículo 2°: Reconocer el desempeño de las funciones de docentes, para desarrollar tareas en el Área de Mediación, dependiente del Ministerio de Educación, en distintas regiones de nuestra provincia, hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente para desarrollar tareas en el Área de Mediación, dependiente del Ministerio de Educación, en distintas regiones de nuestra provincia, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad dé por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-122 28-12-07.

Artículo 1°: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Año a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad

de Comodoro Rivadavia, para cumplir funciones en Casa del Niño de la misma ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del inicio del ciclo lectivo 2007.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Partida 116 – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-123 28-12-07

Artículo °: ASIGNAR tres (3) cargos de Preceptor, destinados a Centros de Formación Profesional dependientes de la Coordinación de Formación Profesional, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2007, según el siguiente detalle:

- Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Preceptor.
- Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Anexo Km. 3, un (1) cargo de preceptor.
- Centro de Formación Profesional N° 654 de la ciudad de Gaiman, un (1) cargo de Preceptor.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Fuente de Financiamiento 426.

Res N° XIII-124 28-12-07.

Artículo 1°: ASIGNAR un (1) cargo de Preceptor Planta Orgánico Funcional del Colegio N° 704 de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de junio de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2007.

Res. N° XIII-125 28-12-07

Artículo 1°: ASIGNAR a partir del 20 de Abril de 2007, un (1) cargo de Maestro de Ciclo con funciones en tercer ciclo, para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 560, dependiente de la Supervisión de Educación Especial Región III de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 – Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2007.

Res. N° XIII 129 **28-12-07**

Artículo 1°: reconocer el desempeño en las funciones de la docente AGUILA, Rosa Isabel (MI N° 13.871.174-Clase 1959), para cumplir funciones en la Coordinación Pedagógica del Programa de Mejoramiento del sistema Educativo (PROMSE), en la Dirección General de EGB 3 y Polimodal de este Ministerio, en veinte horas cátedra, interinas, de la Asignatura: Coordinador de Capacitación y Extensión, Turno Noche, del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la agente AGUILA, Rosa Isabel (MI N° 13.871.174-Clase 1959), para cumplir funciones en la Coordinación Pedagógica del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en la Dirección General de EGB 3 y Polimodal de este Ministerio, en veinte horas cátedra, interina, de la Asignatura: Coordinador de Capacitación y Extensión, Turno Noche, del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad dé por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del siguiente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Educación Superior – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-132 **28-12-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Elina HERNANDEZ, (MI N° 03.936.954 – Clase 1941), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 166 jornada simple, de Trevelin, en el que fue designada mediante Resolución N° 861/87 del ex Consejo Provincial de Educación a partir del 01 de noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincia de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-133 **28-12-07**

Artículo 1°: Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento en la Delegación Administrativa Región II de Puerto

Madryn dependiente de la Dirección General de Administración – Ministerio de Educación y el cargo de Ayudante Administrativo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, código 3-004 – Clase IV, al agente César Alberto SAN MARTIN (MI N° 20.541.962 – Clase 1969), por usufructo de seis (06) días correspondiente a la licencia anula reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-134 **28-12-07**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de agosto de 2007, a la agente Elda Geovana APABLAZA, (MI N° 13.605.428 – Clase 1960), en el cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente del Colegio N° 717, de la localidad de Cerro Radal, quien fue designada por Resolución N° 171/93 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-135 **28-12-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Blanca Nieve LOBOS, (MI N° 05.128.167 – Clase 1946), al cargo Jefe de División, Código J – III, del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 538 del ex Consejo Provincia de Educación a partir del 01 de septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamen-

taria año 2006 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-136 28-12-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosa GONZALEZ, (MI N° 06.652.358 – Clase 1951), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en el Colegio N° 751 de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Decreto N° 1289/98, a partir del 01 de mayo de 2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006 y quince 15 días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 18; Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-137 28-12-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mercedes Bienvenida NIETO, (MI N° 05.266.881 – Clase 1946), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Especial N° 501 de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 66/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

dicción 50; Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-138 28-12-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Elida RAMIREZ, (MI N° 04.579.677 – Clase 1949), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo–Planta Permanente en la Escuela N° 35 con Internado, de Gobernador Costa, en el que fue designada mediante Resolución N° 364/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-139 28-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita Laura Viviana CARCAMO (MI N° 27.841.652 – Clase 1979), para desempeñarse en la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, a partir del 12 de marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad dé por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita Laura Viviana CARCAMO (MI N° 27.841.652 – Clase 1979), para desempeñarse en la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-140 28-12-07

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente JARA, Marcia Alejandra (MI N° 29.009.599 – Clase 1981), para desempeñarse como asistente técnico en el Área de Informática de la sede de la Delegación Administrativa VI Comodoro Rivadavia, a partir del 22 de octubre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente JARA, Marcia Alejandra (MI N° 29.009.599 –

Clase 1981), para desempeñarse como asistente técnico en el Área de Informática de la sede de la Delegación Administrativa VI Comodoro Rivadavia, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad dé por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-141 28-12-07

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de Junio de 2007, a la docente CASTILLO ROSETTO, María Teresa, (MI N° 01.838.162 – Clase 1938), en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 126 jornada simple, de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincia de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-142 28-12-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente ANDEN, Zulema Margarita (MI N° 10.426.987 – Clase 1953) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 602 jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-143 28-12-07

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de Junio de 2007, al agente Luis Norberto BARRE-

RA, (MI N° 17.748.097 – Clase 1966), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 191 jornada simple, de la localidad de Corcovado, quien fue designado por Resolución N° 1106/90 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-144 28-12-07

Artículo 1°: ASIGNAR, a partir del inicio lectivo 2007, cargos de Preceptor, vacantes por Decreto N° 2/07, a las Plantas Orgánico-Funcionales de diferentes establecimientos educativos.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-145 28-12-07

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Maestra Especial de Música señora POWEL, Glenda (MI N° 26.944.833 – Clase 1979), para desempeñarse en la Municipalidad de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal a la Maestra Especial de Música señora POWEL, Glenda (MI N° 26.944.833 – Clase 1979), para desempeñarse en la Municipalidad de la localidad de Trevelin.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

AÑO 2008

Res. N° 01 04-01-08

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educati-

vas y Supervisión, Profesora Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I. N° 16.841.722 – Clase 1963) para reemplazar y representar a la Ministro de Educación, Haydée Mirtha Romero, en todos los aspectos ministeriales y de relaciones oficiales durante su ausencia, desde el 7 de enero de 2008 hasta el 20 de enero de 2008.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AÑO 2007

Disposición Minera N° 163/07.

Rawson (Chubut), 26 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 14.758/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "M. B. HOLDING S.A." y registrado bajo el N° 23, F° 25 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 27 de Agosto de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 41;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a M. B. HOLDING S.A. Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de hidrocarburos, sobre una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTAS hectáreas (4.900 has.), o sea DIEZ (10) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Sistema de Referencia WGS 84: 1 (Y= 3493456.95, X= 5307818.41); 2 (Y= 3500456.95, X= 5307818.41); 3 (Y= 3500456.95, X= 5300818.41); 4 (Y= 3493456.95, X= 5300818.41).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SEISCIENTOS (600) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda

de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA hectáreas. (1.450 has.), quedando la superficie reducida a TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA hectáreas (3.450 has.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Arq. EDUARDO MORENO

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 20 F° 20 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A. CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.

Disposición Minera N° 164/07.

Rawson (Chubut), 26 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 14.603/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el N° 24, F° 26 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 28 de Agosto de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 88;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a UNITED ENERGY METALS S.A. Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de

Primera y Segunda Categoría y Nucleares con exclusión de hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas (10.000 has.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia: Campo Inchauspe: 1 (Y= 2582000,00; X= 5129000,00), 2 (Y= 2592000,00; X= 5129000,00), 3 (Y= 2592000,00; X= 5119000,00), 4 (Y= 2582000,00; X= 5119000,00).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas. (4.000 has.), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas (6.000 has.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas (2.000 has.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas (4.000 has.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Arq. EDUARDO MORENO

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 19 Fº 19 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOSA NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A. CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 26 DE NOVIEMBRE DELAÑO 2007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BOSCH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos: "ORELLANA JORGE ROSA BENJAMIN Y MURUA DE ORELLANA ALBA EUNOMIA PRESENTACION S/SUCESION" Expte. Nº 1208/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 650 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS GENOFF PANCHEFF, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GENOFF PANCHEFF, NICOLAS S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1788/07, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia

atento lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JANUARIO PEREIRA CLARA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PEREIRA CLARA, JANUARIO S/SUCESION" Expte. N° 2901/07, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2007.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "DORIS OLIVARES SALDAÑA y JOSE LUIS CARCAMO MIRANDA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "OLIVARES SALDAÑA DORIS y CARCAMO MIRANDA JOSE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1991/2007. Publíquense edictos por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez,

Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MARRELLI, OSCAR SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1875/2007. Publíquense edictos por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores
TRECOS.A.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N° 064/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004
TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 9.940,73
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
Director de Fiscalización
Dirección Gral. de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que JOSE HECTOR CAMACHO CUIT N° 20-14075288-7, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Notifica la Transferencia de su Fondo de comercio denominado "**CAMACHO REPUESTOS**" ubicado en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de Repuestos para el Automotor, a JOSE HECTOR RAMIRO CAMACHO, CUIT N° 20-21586049-4, con domicilio legal en calle Alvear N° 732 de Comodoro Rivadavia. Oposiciones ante el Dr. Mariano Alberto Pérez, calle San Martín N° 823, 1° "A" de Comodoro Rivadavia.

I: 24-01-08 V: 30-01-08.

EDICTO

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase aumento de capital de **CUADRADA PRODUCTIONS S.R.L.** inscrita ante la Inspección General de Justicia de esta ciudad, como Sociedad Extranjera, bajo el número 1785, al Folio 83 del Libro número Dos, Tomo XII del Libro de Sociedades Comerciales, en fecha 11 de Enero de 2000 a la suma de E 1.000.000 en virtud de la documentación expedida por el Tribunal Comercial de Versalles, Francia en razón de estar afectado a inversiones en Argentina.

Comodoro Rivadavia, 18 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-01-08.

EDICTO**ELECTROMECHANICA SUR S.A.
Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 2007, se ha designado nuevo directorio con la siguiente conformación: Presidente: Miguel Angel Gonnet DNI 13.244.239 y Director Suplente: Alejandro Miguel Weizenegger, DNI 11.889.195 por el término de tres ejercicios.

PUBLIQUESE por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 24-01-08.

EDICTO**ELECTROMECHANICA SUR S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Por Acta de Directorio de fecha 21 de Mayo de 2006, se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a Estivariz 990, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-01-08.

EDICTO LEY 19.550**EL AMANECER S.R.L.**

Con fecha 02 de Enero de 2008 y por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente "EL AMANECER S.R.L." S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLIQUESE por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Antonia Gladys GONZALEZ de JACOBSEN, de 54 años de edad, argentina, casada, comerciante, DNI N° 11.117.092, con domicilio en Pasteur N° 1192 de Esquel; don Javier Omar JACOBSEN, de 34 años de edad, argentino, casado, comerciante, DNI N° 22.615.985, con domicilio en Roggero N° 156 de Esquel, y doña María Eugenia JACOBSEN, de 28 años de edad, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 26.249.308, con domicilio en Pasteur N° 1102 de Esquel. DENOMINACION: "EL AMANECER S.R.L." la que tendrá domicilio en Pasteur N° 1192 de Esquel – Chubut. DURACION: diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Las actividades FLORICULTURA, FRUTICULTURA, AGROPECUARIA Y FORESTACION. 2) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias para la explotación de las actividades de: Floricultura, Fruticultura, Agropecuaria y Forestación. 3) Explotación de las actividades relacionadas con el turismo. 4) Actividad Inmobiliaria. A cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: PESOS NOVENTA MIL, dividido en novecientas cuotas de pesos cien cada una. Antonia Gladys GONZALEZ de JACOBSEN es titular de 300 cuotas, Javier Omar JACOBSEN es titular de

300 cuotas y María Eugenia JACOBSEN es titular de 300 cuotas. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercida por la Socia Antonia Gladys GONZALEZ de JACOBSEN, quien acepta el cargo de socio gerente.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 24-01-08.

EDICTO

1) SHARK TRANSPORTE S.R.L

2) Fecha del Instrumento de la cesión de cuotas:
10/12/2007

3) ACTAA INSCRIBIR.

- Cesión de cuotas sociales.
- Modificación del contrato social.

4) DATOS DE LOS CEDENTES:

VISTOR JOSE ASCAGORTA vende 80 cuotas sociales

MARIELA ROXANA SOSA vende 40 cuotas sociales.

5) DATOS DE LOS CESIONARIOS

ABEL NESTOR ORIETA compra 60 cuotas sociales -
D.N.I. Nº 8.002.654

- Profesión: comerciante.
- Domicilio: Castelli Nº 53 Puerto Madryn (Chubut)
- Fecha de nacimiento: 14/02/1950.
- Nacionalidad: Argentino
- Estado civil: casado.

JOSE LUIS ALVARITO compra 60 cuotas sociales. -
D.N.I. Nº 12.136.845.

- Profesión: comerciante.
- Domicilio: Williams Nº 495 Puerto Madryn (Chubut)
- Fecha de nacimiento: 02/12/1958.
- Nacionalidad: Argentino
- Estado civil: soltero.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: Abel Néstor Orieta, sesenta (60) cuotas, o sea, Pesos seis mil (\$ 6.000,00) y José Luis Alvarito sesenta (60) cuotas, o sea, Pesos seis mil (\$ 6.000,00). La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-01-08.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS, DE "TIERRA S.R.L."

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y designación de Gerentes de: "TIERRA S.R.L." por Escritura Nº 250, Folio 567 de fecha 23 de Agosto de 2007, ante Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular Registro Nº 62 del Chubut.- Nilda Raquel LUGO, con D.N.I Nº 21.349.511, cedió a Juan Orlando LEMA, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado, 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.586.180, CUIL Nº 20-21586180-6, de profesión contador público Nacional, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 360 de la localidad de Rada Tilly.- La cláusula CUARTA en consecuencia queda redactada así: " CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en UN MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1200) de PESOS DIEZ (\$10) cada una, las cuales han sido totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Emilio Aidar NEME, la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000); y El socio Juan Orlando LEMA, la cantidad SEISCIENTAS (600) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).- Gerencia: Por renuncia de Nilda Raquel LUGO, quedan designados como únicos gerentes los socios Emilio Aidar NEME, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.786.666, y Juan Orlando LEMA titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.586.180 quienes actuarán en forma indistinta y durarán en sus funciones durante toda la existencia de la sociedad; Requiriéndose la firma unánime de los socios gerentes para vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, tomar y dar préstamos.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Enero de 2008.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

día 08 de febrero de 2008 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente el ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 1999; 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Julio de 2000; 5) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 6) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2001; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 8) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Julio de 2002; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 14 hs., en primera convocatoria y 15 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea, 2) Aumento del capital social por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 383.690) por capitalización de créditos de los accionistas, como consecuencia de obligaciones preexistentes, 3) Limitación del derecho de preferencia a la capitalización precedente, 4) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.),

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2008, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2007.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación de Desarrollo Institucional durante el período Octubre 2006-Setiembre 2007".
- Aprobación venta lotes fracción IV Parque Industrial.

CARLOS ANIBAL PERALTA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2008 a las 19:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/N° de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance; Informe de Auditoría y Sindicatura correspondientes al Ejercicio N° 19, finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
- 3.- Elección de Miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
 - a) Elección de 3 (TRES) Consejeros Titulares por 3 (TRES) años en reemplazo de los señores Halim Breide, Hugo Mantuano, y Alan Huisman, por vencimiento de mandato.
 - 4.- SALA VELATORIO. Informe de situación.
 - 5.- Presentación de avances de la red de servicios del Proyecto de Implementación de nueva Red, para la prestación de servicios multimediales denominados Triple Play (Voz, video, y Datos).
 - 6.- Consideración de la propuesta de retribución económica al Presidente del Consejo de Administración en concepto de trabajos personales a realizar en el

cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del Estatuto Social).

SERGIO CABELLO
Presidente

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 15/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION BATERIAS ALDEAS ESCOLARES".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Febrero de 2007 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**LICITACION PUBLICA
DE PRECIOS Nº 01/08**

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".-

Fecha de Apertura: Miércoles 06 de Febrero de 2008, a las Once (11) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 06/02/2008.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados y retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75, Rawson (9103), T.E. 02965 482331.

I: 24-01-08 V: 28-01-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2008**

OBJETO: Adquisición de Cadenas Varias destinadas a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 350,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Febrero de 2008 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-01-08 V: 25-01-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – 1830** para los trabajos de "Refuerzo estructural y reparaciones generales" en el edificio sede de la sucursal SARMIENTO (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/02/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Sarmiento y en la Gerencia Zonal de Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 63.780.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

I: 24-01-08 V: 29-01-08.